-Jhs xpe-

Regidores que han de ver e ordenar los fechos e fasienda del dicho conçejo. Pedro de [illegible] alferes [illegible] e Alfonso de Sandoval e Juan de Vallejo e Alfonso de Cascales e Beltran de Sortell e Diego Furtado e Juan de Vallibrera e Rodrigo Corvall e Juan Fajardo e Sancho Ruys de Sandoval. [illegible] e Alfonso [illegible] e Diego de Peñaranda e Pedro [illegible] e Juan Ferrandes e Alfonso [illegible] e Diego Gil e [illegible] de [illegible] e Pero Garçia de [illegible] jurados de la dicha çibdad.

E en el dicho conçejo por ante my Françisco [illegible] escrivano de camara del Rey nuestro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus Regnos e señorios e escrivano del conçejo de la dicha çibdad e de los testigos de yuso escriptos, fue dicho por algunos de los dichos regidores e jurados a los otros que bien sabian como la dicha çibdad tenia previllejo del muy noble rey don Alfonso de [illegible] memoria cuya anima Dios aya [illegible] del rey don [illegible] nuestro señor confirmado [illegible] tenia [illegible] en la dicha çibdad [illegible] por la fiesta de Sant Juan de junyo por los regidores e jurados de la dicha çibdad [illegible] mente fuesen [illegible] que los [illegible] bien e fiel e [illegible] mente [illegible] por alguna [illegible] aquellos que [illegible] mas [illegible] e por [illegible] de justiçia [illegible] bien de la dicha çibdad [illegible] aquellos [illegible] por la mayor parte de los dichos regidores e jurados [illegible] aquellos [illegible] los dichos ofiçios [illegible] el dicho previllejo e los otros previllejos que la dicha çibdad [illegible] de los [illegible] por [illegible] que la dicha çibdad [illegible] confirmados [illegible] señor [illegible] e de elegir e nombrar los dichos [illegible] e alguasil e los otros ofiçiales que por